

DECRETO

2025 - 897

LIBRO

17/01/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

S006754ad109111395207e91f9010600w

CODIGO

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Decreto de la Concejalía - Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria De la Junta Municipal del Distrito, a celebrar el 24 de enero de 2025.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA, modificación BOP nº121, 04/10/2024), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el día 24 de enero de 2025, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2024, distribuida con la convocatoria.
- II.- Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa número 49853/2024, de 18 de diciembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal VOX. Toma de posesión de D. Eliezer Escuder González.
- III.- Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa número 696/2025, de 17 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista. Toma de posesión de Dña. Samira Raquel Touaiher Marrero.
- IV.- Asuntos de la Presidencia.
- V.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- MOCIONES:
1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a priorizar la redacción y licitación de los proyectos para resolver los puntos negros por inundaciones establecidos en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua (2024-2033).

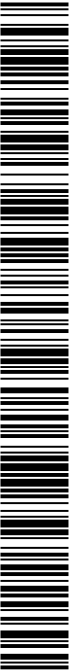
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a estudiar el reordenamiento del tráfico en diversas calles de Tafira Alta.

3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a estudiar el embellecimiento y pavimentación de un pasaje en el solar ubicado entre el local social de Pedro Hidalgo y la parroquia.

4. Moción que formula el Grupo Político Municipal VOX, relativa a las aceras del barrio de Vegueta.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	17/01/2025 13:03
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	17/01/2025 13:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:26

DECRETO									
2025 - 897	17/01/2025								
LIBRO	RESOLUCIONES Y DECRETOS								
 Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas Distrito <u>Vegueta</u>, <u>Cono Sur</u> y <u>Tafira</u> Ref.: CBB/vgs Expte.: 1/2025 Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito III.- RUEGOS Y PREGUNTAS - No se presentaron ruegos ni preguntas escritas. - Contestación a las preguntas formulada en sesiones anteriores. IV.- INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2 35001 Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 85 02 www.laspalmasgc.es  S006754ad10911395207691f9010d00w Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY</td><td>17/01/2025 13:03</td></tr><tr><td>SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ</td><td>17/01/2025 13:10</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>17/01/2025 13:26</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	17/01/2025 13:03	SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	17/01/2025 13:10	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:26
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	17/01/2025 13:03								
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	17/01/2025 13:10								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:26								

2025 - 897

LIBRO

17/01/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tufi

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 1/2025

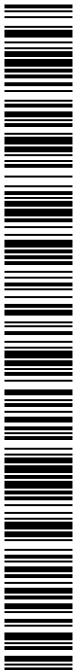
Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



S006754ad109111395207e91f9010d00W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	17/01/2025 13:03
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	17/01/2025 13:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:26